

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**AGRICULTURA
Y MOTORIZACION, S. A.***Primer anuncio de fusión*

En Vitoria, siendo las doce horas del día 1 de enero de 1989, se reúne la Junta general universal de esta Sociedad por estar representada la totalidad de los socios y del capital social, los cuales acordaron, por unanimidad, la celebración de la misma.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.-La fusión de «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima» e «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, adquiriendo en bloque y a título universal el patrimonio de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance de dicha Sociedad cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Segundo.-Aprobar el Balance cerrado el 31 de diciembre de 1988 y traspasar a remanente el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, deducida la provisión para el pago del Impuesto de Sociedades.

Tercero.-Fijar la relación de canje de las acciones de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», por las nuevas a emitir por «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», en la proporción de 19 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal de «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», por cada 24 acciones de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima».

En el caso de fracciones no exactas se entregará una acción más de las que correspondan según la paridad fijada para el canje, pagándose la diferencia que resulte en metálico.

Cuarto.-Ampliar el capital social en la medida necesaria para atender el canje de las acciones derivado de la absorción y, en todo caso, con el límite máximo de 19.000.000 de pesetas, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de este acuerdo.

La ampliación supondrá, en su caso, la dotación de una prima de emisión de acciones en la parte en la cual la valoración del patrimonio de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», traspasado, exceda del valor teórico de las acciones de esta última Sociedad que han de canjearse por las acciones emitidas en este aumento de capital.

Las acciones que emita «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», para su canje, contra la entrega de las de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

Quinto.-La validez y eficacia de la fusión por absorción queda sometida a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», adopte los acuerdos correlativos previos.

b) Que se obtengan de la Diputación Foral de Alava los beneficios fiscales previstos para las fusiones de Empresas en grado máximo o a la apreciación del Consejo de Administración.

Sexto.-Se autoriza al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que pueda desarrollar todos los trámites propios del expediente de fusión y, además, aquellos que con él se relacionen directa o indirectamente, con facultad de delegación en otras personas.

De forma especial se faculta al Consejo para que solicite los beneficios fiscales que considere pertinentes.

El anterior texto corresponde literalmente a los acuerdos adoptados en la Junta general de referencia.

Lo que se publica a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.-Firmado: El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Aranzabal Agudo.

Vitoria, 1 de enero de 1989.-El Secretario.-200-10.
1.ª 19-1-1989

**INTERNACIONAL
DE SUMINISTROS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANONIMA
(INSISA)***Primer anuncio de fusión*

En Vitoria, siendo las dieciocho horas del día 1 de enero de 1989, se reúne la Junta general universal de esta Sociedad por estar representada la totalidad de los socios y del capital social, los cuales acordaron, por unanimidad, la celebración de las mismas.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.-La fusión de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima» y «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda. «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», quedará disuelta, traspasando en bloque y a título universal su patrimonio a «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Segundo.-Aprobar el Balance cerrado el 31 de diciembre de 1988 y traspasar a remanente el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, deducida la provisión para el pago del Impuesto de Sociedades.

Tercero.-Los accionistas de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», serán compensados en la proporción de diecinueve acciones de «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», por cada 24 acciones que ellos posean de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima».

En caso de fracciones no exactas se entregará una acción más de las que correspondan según la paridad fijada para el canje, pagándose la diferencia que resulte en metálico.

Las acciones que emita «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», para compensar a los accionistas de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», serán ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal, y disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

Cuarto.-La validez y eficacia de la fusión por absorción queda sometida a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», adopte los acuerdos correlativos precisos.

b) Que se obtengan de la Diputación Foral de Alava los beneficios fiscales previstos para las fusiones de Empresas en su grado máximo o a la apreciación del Consejo de Administración.

Quinto.-Se autoriza al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que pueda desarrollar todos los trámites propios del expediente de fusión y, además, aquellos que con él se relacionen directa o indirectamente, con facultad de delegación en otras personas.

De forma especial se faculta al Consejo para que solicite los beneficios fiscales que considere pertinentes.

El anterior texto corresponde literalmente a los acuerdos adoptados en la Junta general de referencia.

Lo que se publica a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.-Firmado: El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Aranzabal Alberdi.

Vitoria, 1 de enero de 1989.-El Secretario, Ignacio de Aranzabal Alberdi.-201-10. 1.ª 19-1-1989

**IRUÑESA DE PROMOCIONES
SOCIALES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que se celebrará en el domicilio social el próximo 7 de febrero de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Resultados y gestión social correspondiente al ejercicio de 1988.

Segundo.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1989.

Tercero.-Aumento de capital social.

Cuarto.-Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.-Aprobación del acta de la sesión.

Pamplona, enero de 1989.-El Consejo de Administración.-278-D.

FUENTECULLER, S. A.

Don Marcelino Cabo de la Sierra, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Fuente-culler, Sociedad Anónima»,

Certifico: Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 1988, con asistencia de cuatro de sus siete miembros, se tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el local social, General Sanjurjo, 57, de la ciudad de La Coruña, a las veintuna horas del día 10 de febrero de 1989.

En segunda convocatoria, en su caso, se celebrará veinticuatro horas más tarde, en el mismo local.

El único punto del orden del día será el siguiente:

Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales para establecer que la restricción a la libre transmisión de las acciones no tendrá lugar cuando la transmisión se efectúe entre accionistas.

Este acuerdo se tomó con intervención del Letrado Asesor de la Sociedad, don Cristóbal Cadarso Arrojo.

La Coruña, 26 de diciembre de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-512-C.

INVEST PIRINEO, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de «Invest Pirineo, Sociedad Anónima», en su sesión de 29 de diciembre de 1988, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 11 de febrero de 1989, a las veinte horas, en el domicilio de calle Aoiz, número 37, 1.º D, de Pamplona, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar del siguiente día 12 de febrero de 1989, en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura de la convocatoria.

Segundo.-Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 4.º (adaptación al nuevo domicilio), 10 (introducción de requisitos para asistencia a las Juntas generales de accionistas, en relación con el artículo 38 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas), 11 (reducción del número de Consejeros), 13 (modificación del régimen de reuniones del Consejo de Administración) y 19 (supresión del arbitraje de equidad, y, en su lugar, sometimiento a los Tribunales ordinarios).

Tercero.-Cese de los actuales Consejeros, remodelación del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros para adaptación a la nueva formulación del artículo 11 de los Estatutos sociales (reducción del número de Consejeros).

Cuarto.-Protocolización de acuerdos que así lo precisen.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Pamplona, 29 de diciembre de 1988.-El Consejo de Administración.-503-C.

DISEÑO, INTERMEDIACION Y GESTION, S. A. (DIGSA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal, celebrada el 31 de diciembre de 1988, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad con la aprobación del siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	16.234.049
Resultado ejercicio 1987	4.791.118
Total Activo	21.025.158
Pasivo:	
Capital social	100.000
Acreedores a 31 de diciembre de 1987 (Jose María Rubio García)	10.117.106
Acreedores (Jose María Rubio García)	6.116.954
Resultado ejercicio 1988	4.691.118
Total Pasivo	21.025.158

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Liquidador, Jose María Rubio García.-501-C.

FABERSANITAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 2 de febrero de 1989, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 3 de febrero, la cual tendrá lugar en Zaragoza, en el salón de actos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, calle Sanch Clemente, número 6, quinto A, a las trece horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- Ampliación de capital y subsiguiente modificación, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- Ruegos y preguntas.
- Redacción y aprobación del Acta de la Junta o designación de Interventores para aprobarla.

De no concurrir número suficiente de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 3 del mismo mes y en el mismo lugar y hora.

Los accionistas, para poder concurrir, deberán atenderse a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales.

La presente convocatoria ha sido acordada con la intervención del Letrado-Asesor de la Sociedad.

Zaragoza, 17 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-528-C.

CARNICAS PASTOR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Cárnicas Pastor, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, el próximo día 8 de febrero de 1989, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o a las diecinueve treinta horas del día 9 de febrero de 1989, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la última Junta general de accionistas.

Segundo.-Informe del Administrador único.

Tercero.-Reducción de capital, si procediere, para la absorción de pérdidas acumuladas.

Cuarto.-Aumento de capital en la cantidad de 60.000.000 de pesetas, ofreciendo la suscripción a los accionistas en la proporción de las acciones que respectivamente posean.

Quinto.-Ratificación de la venta de una acción realizada por «Piensos Compuestos Frandi, Sociedad Anónima», a cada uno de los señores don Diego y don Francisco Martínez Parra, siendo respectivamente las acciones números 3.326 y 3.325.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Cieza, 5 de enero de 1989.-178-D.

ANTONIO ARMAS CURBELO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Antonio Armas Curbelo, Sociedad Anónima», adoptado por unanimidad y con intervención de Letrado-Asesor, en reunión celebrada, en su domicilio social de Las Palmas el día 11 de enero de 1989, se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 8 de febrero de 1989, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.-Ratificar, si procediese, todo lo actuado por el Consejero delegado y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, desde el cese del señor Presidente, hasta la fecha de hoy.

Segundo.-Designar nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.-Cambiar el domicilio social.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 1989.-El Presidente y Consejero delegado, Antonio Armas Fernández.-547-C.

TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de febrero de 1989 se abonarán las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los siguientes cupones:

Número 24 de las 72.726 obligaciones en circulación al 9,3623 por 100, emitidas el 22 de abril de 1977, a razón de 2.312,5 pesetas líquidas por cupón.

Número 23 de las 36.364 obligaciones en circulación al 9,3623 por 100, emitidas el 1 de julio de 1977, a razón de 2.312,5 pesetas líquidas por cupón.

Número 12 de las obligaciones al 15 por 100, emitidas mediante escritura de fecha 15 de abril de

1983, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Cantidad títulos	Líquido por cupón
		Pesetas
B	1 al 62.500	3.000
C	1 al 62.500	3.000
E	1 al 62.500	3.000
G	1 al 62.500	3.000
H	1 al 62.500	3.000

El pago de los cupones se efectuará de la forma siguiente:

Las Entidades de crédito que operen con Telefónica y las Bolsas Oficiales de Comercio atenderán sus propios depósitos; los tenedores de títulos en rama y Entidades de crédito que no operen con Telefónica harán su presentación a través de las centrales, sucursales o agencias de las siguientes Entidades: Bancos Bilbao-Vizcaya, Central, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo-Unión, Caja Postal, Confederación Española de Cajas de Ahorros y Bolsas Oficiales de Comercio.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Consejo de Administración.-516-C.

INTERNACIONAL DE ESTAMPACIONES, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 4 de febrero, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 6 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y cuyo tenor se adecuará al siguiente:

Orden del día

Primero.-Designación de Consejeros.
Segundo.-Delegación para llevar a cabo los acuerdos adoptados y, en su caso, otorgar las correspondientes escrituras, hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de enero de 1989.-El Secretario.-257-D.

FORTUNA FERREN PARK, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Fortuna Ferren Park, Sociedad Anónima», que se celebrará en su domicilio social sito en el edificio Rívera (playa del Cura), término municipal de Mogán, el día 9 de febrero del presente año, a las once horas, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

Primero.-Nueva redacción de los artículos 2, 13, 20, 21, 33, 39, 40 y 41 de los Estatutos sociales de la Entidad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Playa del Cura (Mogán), 7 de enero de 1989.-El Consejero delegado, Julio Ayala Aguiar.-536-C.

ACEITES Y PROTEINAS, S. A. (ACEPROSA)

Canje de títulos múltiples variables por títulos unitarios

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y Entidades depositarias que a partir del día 19 de enero de 1989, en la Central de Valores del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», Gran Vía, número 4, tercera planta, Madrid, se procederá al

canje de referencia, mediante facturación de las contrataciones de menor a mayor y entrega de los títulos múltiples, que se presentan al canje.

Bilbao, 10 de enero de 1989.—El Secretario del Consejo.—540-C.

**EMPRESA NACIONAL
SIDERURGICA, S. A.
SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA
SANTA BARBARA, S. A.**

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 1951. Serie 4.ª

Padecidos errores en la inserción del anuncio de las mencionadas Sociedades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 16 de enero de 1989, página 1215, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «19.781 al 26.790», debe decir: «19.781 al 19.790»; donde dice: «38.311 al 39.320», debe decir: «38.311 al 38.320»; y donde dice: «39.491 al 38.500», debe decir: «38.491 al 38.500».—179-C CO.

**PACSETER SYSTEMS
IBERICA, S. A.**

(En liquidación)

Se somete a información general el acuerdo de disolución adoptado en Junta general universal, en aplicación del número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumplidos los requisitos previstos en el artículo 58 de dicho cuerpo legal.

Igualmente se comunica la apertura del periodo de liquidación.

Todo ello en orden a lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y 140 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de enero de 1989.—El Secretario.—506-C.

CONCORD LINE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía adoptado conforme a derecho el pasado día 10 de enero del corriente año de 1989, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta mercantil a celebrar en el domicilio social el próximo día 6 de febrero de 1989, a sus doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de solicitar la declaración de la Compañía en estado legal de quiebra voluntaria.

Segundo.—Aprobación del acta.

Bilbao, 12 de enero de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro Bergareche.—531-C.

**ELECTRODOMESTICOS EUROPA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de la Cámara de Comercio, sito en calle Don Jaime I, número 18, segundo piso, el día 10 de febrero de 1989, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y si hubiese lugar, en segunda, a la misma hora del día 13 de febrero de 1989, con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de cargos.

Segundo.—Ampliación del capital social.

Zaragoza, 12 de enero de 1989.—El Secretario, José Antonio Rojo.—Visto bueno: El Presidente, José Luis Rojo.—490-C.

**GATES ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS VULCA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público para conocimiento de los interesados que:

Primero.—Que en las Juntas generales extraordinarias de las Sociedades «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», y «Gates España, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de enero de 1989, la primera debidamente convocada al efecto mediante anuncios publicados con la antelación legal en el «Boletín Oficial del Estado» el día 15 de diciembre de 1988 y en el diario «Avui» de Barcelona el día 13 de diciembre de 1988, y la segunda celebrada con carácter universal, habiendo quedado válidamente constituidas, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que, en lo necesario, se señalan a continuación:

1.º Aprobar la fusión de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», con «Gates España, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de «Gates España, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, de conformidad con su Balance final cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

2.º Aprobar, respectivamente, el Balance de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», y «Gates España, Sociedad Anónima», formalizados el día anterior al de la celebración de cada una de las Juntas generales.

3.º A efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, se dispone lo siguiente:

a) Delegar en el Consejo de Administración de «Gates España, Sociedad Anónima», la facultad de aumentar el capital social de la misma hasta la cifra de 27.086.000 pesetas, mediante la emisión de hasta 27.086 nuevas acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que se emitirán liberadas y sobre la par, acordándose una prima de emisión de 11.534.000 pesetas en junto, es decir, 425,83 pesetas por cada acción.

b) Adjudicar las nuevas acciones emitidas a los accionistas de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», diferentes de «Gates España, Sociedad Anónima», que no se separen de dicha Sociedad, contra entrega de sus propias acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de canje de 19 acciones de «Gates España, Sociedad Anónima», de nueva emisión, por cada cinco acciones de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», que posean.

Las nuevas acciones que «Gates España, Sociedad Anónima», deba de entregar a los accionistas de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», distintos de «Gates España, Sociedad Anónima», que no se separen de dicha Sociedad, estarán a disposición de los mismos durante el plazo de tres meses, en el domicilio social de la Sociedad absorbente, comenzando a contarse dicho plazo a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión. Transcurrido el expresado plazo, las acciones que no hayan sido retiradas quedarán depositadas en la sede social de «Gates España, Sociedad Anónima», a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose en todo caso las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida.

Fijar el valor de la acción de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», a efectos del derecho de separación de los accionistas de esta Compañía, en la cantidad de 5.397 pesetas.

4.º Someter la validez y eficacia de los acuerdos relativos a la fusión al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) A la concurrente voluntad de fusionarse de las Sociedades absorbente y absorbida.

b) Que se concedan por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Transacciones Exteriores, la oportuna autorización de la fusión.

5.º Facultar a don Pedro Llagostera Coll o a don Klaus Buntehardt por parte de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», y a don René D'Hooghe o a don Lothar G. Estenfelder por parte de «Gates España, Sociedad Anónima», en forma tan amplia como en derecho sea menester, para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de lo acordado por las Juntas generales, y en especial para los siguientes actos:

a) Redactar y publicar los anuncios relativos a la adopción de los acuerdos de fusión.

b) Comparecer ante Notario y otorgar la pertinente escritura de fusión por absorción, acordando la disolución sin liquidación de esta Sociedad, con los pactos y declaraciones que fueren precisos o convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de los precedentes acuerdos y de los adoptados por la Sociedad absorbente en cuanto fueren complementarios. En especial, podrá declarar cumplidas las condiciones suspensivas a que se sujeta la fusión por absorción.

c) Incoar, presentar e impulsar la oportuna autorización de fusión por la Dirección General de Transacciones Exteriores, del Ministerio de Economía y Hacienda.

d) Formular y aprobar el Balance final de la Sociedad absorbida con carácter previo de la formalización de la escritura de fusión.

e) Efectuar cuantas aclaraciones y subsanaciones fueren precisas o convenientes, y, en general, tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamientos de los documentos que se consideren necesarios en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro a que hubiere lugar.

Segundo.—A los efectos de la separación de los accionistas no asistentes a la Junta de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», el plazo legal de tres meses se contará desde la última publicación del presente anuncio, quedando supeditada dicha separación al efectivo cumplimiento de las condiciones suspensivas que se expresan en el apartado primero del presente anuncio.

Respecto de los accionistas de «Gates España, Sociedad Anónima», no se produce derecho de separación alguno, dado que los acuerdos de fusión fueron adoptados con el voto unánime de todos los accionistas, constituidos en Junta general.

Barcelona, 1 de enero de 1989.—Pedro Llagostera Coll y René D'Hooghe, miembros de los Consejos de Administración.—271-D. 1.ª 19-1-1989

ROPERFELI, S. A.

Se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas que «Roperfeli, Sociedad Anónima», ha acordado por decisión de la Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal, el día 16 de diciembre de 1988, reducir el capital social de 15.300.000 pesetas a 100.000 pesetas, modificándose igualmente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de 100.000 pesetas, representados por 100 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100, facultándose a los administradores para elevar el capital en la cuantía y plazo que se señala en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta general.»

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Administrador único.—108-10. 1.ª 19-1-1989

ARTE Y CEMENTO, S. A.

Se hace constar que la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 1988, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 55.000.000 de pesetas, mediante amortización de las 5.500 acciones, números 1/5.500, que son la totalidad de las que integran la serie B, que quedará anulada, con restitución a los señores accionistas de su total valor nominal, quedando a disposición de los mismos y en la caja social su importe durante el plazo que finalizará el 30 de abril de 1989.

En consecuencia, quedará únicamente una serie de acciones, sin distinción alguna.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-El Administrador general.-315-C. 1.^a 19-1-1989

PRODUCTOS LACTEOS PIRIS, S. A.

Por acuerdo unánime adoptado en Junta general extraordinaria, de fecha 1 de septiembre de 1988, la Entidad «Productos Lácteos Piris, Sociedad Anónima», acordó fusionarse con la Sociedad Agraria de Transformación «Granja Son Sea», de Campos del Puerto (provincia de Baleares), quedando disuelta la Sociedad Anónima, que traspasará en bloque todo el activo y pasivo a la Sociedad Agraria de Transformación, que ampliará el capital social en 80.945.457 pesetas, entregándose a los socios de la Sociedad Anónima un número de títulos proporcional a las acciones que contaban en la Sociedad Anónima, lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1988.-El Presidente.-302-C. 2.^a 19-1-1989

INMOBILIARIA ITXASMENDI, S. A.*Reducción de capital*

En Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 25 de junio de 1988, con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Sociedades Anónimas se acordó reducir el capital social en la suma de 36.750.000 pesetas, quedando por tanto reducido el capital a la cifra de 750.000 pesetas, representado por 7.500 acciones de 100 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 21 de diciembre de 1988.-El Consejo de Administración.-153-D. y 3.^a 19-1-1989

COTAPLAN, S. A.*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 16 de diciembre de 1988, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en un 50 por 100, por vía de amortización de acciones con devolución de efectivo a los accionistas.

Después de esta reducción, el capital social estará constituido por 29.000.000 de pesetas, dividido en 290 acciones al portador de 100.000 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 1989.-El Administrador único, Ignacio Hualde Mayo.-104-10.

2.^a 19-1-1989

GUADATORRE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de enero de 1989, acordó reducir el capital social, dejándolo establecido en 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de enero de 1989.-El Administrador único, José Miguel Otero Serrano.-259-C.

2.^a 19-1-1989

SERVERINA D'INVERSIONS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que en la Junta general universal extraordinaria, celebrada el pasado día 2 de diciembre de 1988, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Entidad, que era de 40.000.000 de pesetas, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que era de 2.000 pesetas, en la cantidad de 1.500 pesetas. Como consecuencia de ello, el capital social de la Entidad queda fijado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, representado por 20.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

La restitución a los accionistas del capital reducido se hará en la forma y plazos previstos en la Ley y en los acuerdos adoptados.

Cala Millor, 3 de diciembre de 1988.-Los Consejeros delegados.-264-D. y 3.^a 19-1-1989

TURO DE L'HOME, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 16 de junio de 1988, acordó reducir el capital social en la suma de 35.000.000 de pesetas, con restitución a los accionistas de la misma cantidad, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gavá, 2 de septiembre de 1988.-El Administrador Gerente.-4-D. 2.^a 19-1-1989

HORMIGONES COSTABLANCA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en sesión celebrada por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad el 16 de noviembre de 1988, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en 9.000.000 de pesetas, mediante donación de dividendos pasivos, por lo que el capital social pasa a ser de 3.000.000 de pesetas.

Alicante, 21 de noviembre de 1988.-El Presidente, Francisco Alfonso Roselló.-193-D.

2.^a 19-1-1989

RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVEDE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 4 de enero de 1989, acordó reducir el capital social en 266.700.000 pesetas, dejándolo establecido en 190.500.000 pesetas.

Madrid, 9 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Fernández.-258-C.

2.^a 19-1-1989

COMERCIAL LOS PICOS, S. A.

Pone en general conocimiento que en la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta

Sociedad, celebrada el 18 de noviembre de 1988, se adoptaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

Reducir el capital social en la cifra de 9.900.000 pesetas mediante la reducción del valor de todas y cada una de las acciones en 9.900 pesetas.

Móstoles, 21 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-410-C.

y 3.^a 19-1-1989

CORPORACION INMOBILIARIA HISPAMER, S. A.*Tercer anuncio de fusión*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», en reunión celebrada con el carácter de universal el día 22 de diciembre de 1988, con asistencia de la totalidad del capital social exigido por la Ley, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que, en lo necesario, se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la fusión de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima» con «Vallehermoso, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución, sin liquidación, de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente «Vallehermoso, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance final de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», formalizado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general.

Asimismo se fija el tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión por absorción, en 8,13 acciones al portador de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», de 500 pesetas del valor nominal por cada acción de 5.000 pesetas de valor nominal de «Corporación Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Las fracciones que resulten para completar número entero de acciones se abonarán en metálico por los titulares de acciones de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», y dichas fracciones se calcularán multiplicando por el tipo de canje las acciones que cada titular posea.

Tercero.-Las nuevas acciones emitidas por «Vallehermoso, Sociedad Anónima», a efectos del canje aprobado, tendrán derechos económicos desde el 1 de enero de 1988, salvo las acciones que se ofrezcan en canje de las acciones números 360.001/720.000 ambas inclusive, de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», que tendrán derechos económicos desde el 1 de enero de 1989.

Cuarto.-Someter la validez y eficacia de todos los acuerdos procedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la fusión y se concedan los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, así como a que por parte de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.-Faculta, al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores, y, en especial, para los siguientes actos:

a) Aprobar, en su día, el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980.

c) Determinar en su día, con total libertad y amplitud a la vista de la resolución que se dicte por el citado Ministerio y de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas, a las que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión.

d) Publicar los correspondientes anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

e) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, y efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

f) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Consejo de Administración.-394-C. y 3.ª 19-1-1989

VALLEHERMOSO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», en reunión celebrada en segunda convocatoria el día 22 de diciembre de 1988, debidamente convocada y publicada, con asistencia del capital social exigido por la Ley, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que, en lo necesario, se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la fusión, por absorción, de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF), con «Vallehermoso, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las dos primeras por la última, con disolución, sin liquidación, de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente «Vallehermoso, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance final de las Sociedades absorbidas, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», formalizado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general.

Aprobar el tipo o paridad de canje que regira en la operación de fusión por absorción, y que será el de 8.13 acciones al portador de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal por cada acción de 5.000 pesetas de valor nominal de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima». Las fracciones que resulten para completar número entero de acciones se satisfarán en metálico por los titulares de acciones de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», y dichas fracciones se calcularán multiplicando por el tipo de canje las acciones que cada titular posea. Aprobar asimismo como tipo o paridad de canje que regira en la operación de fusión por absorción, el de 1.90 acciones al portador de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal por cada acción de 500 pesetas de valor nominal de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima».

Las fracciones que resulten para completar número entero de acciones se abonarán en metálico por los titulares de acciones de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima», calculándose dichas fracciones en la forma anteriormente indicada.

Tercero.-Aumentar el capital social de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», en la cuantía que resulte necesaria, mediante la emisión de las correspondientes acciones, al solo efecto del canje de éstas por las de las dos Sociedades absorbidas, de conformidad con el acuerdo anterior. Las acciones que se emitan a dichos efectos de canje serán al portador y tendrán numeración sucesiva y correlativa a las emitidas anteriormente.

Las nuevas acciones emitidas por «Vallehermoso, Sociedad Anónima», a efectos del canje aprobado, tendrán derechos económicos desde el 1 de enero de 1988, salvo las acciones que se ofrezcan en canje de las acciones números 360.001 al 720.000 ambos inclusive, de «Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», que tendrán derechos económicos desde el 1 de enero de 1989.

Cuarto.-Someter la validez y eficacia de todos los acuerdos procedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la fusión y se concedan los beneficios fiscales que, en su día, se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, así como a que por parte de las Sociedades absorbidas se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores, y, en especial, para los siguientes actos:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980.

b) Determinar, en su día, con total libertad y amplitud a la vista de la resolución que se dicte por el citado Ministerio y de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión.

c) Publicar los correspondientes anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión y efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen, en tres anualidades de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

e) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria.

Madrid, 11 de enero de 1989.-El Consejo de Administración.-393-C. y 3.ª 19-1-1989

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO DE ARRENDAMIENTOS, S. A. (INMOBANIF)

Tercer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF), en reunión celebrada en segunda convocatoria el día 22 de diciembre de 1988, debidamente convocada y publicada, con asistencia del capital social exigido por la Ley, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que, en lo necesario, se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la fusión de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF), con «Vallehermoso, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución, sin liquidación, de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF), y traspaso en bloque a favor de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF), de conformidad con el Balance final de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF), formalizado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general. Asimismo, se fija el tipo o paridad de canje que regira en la operación de fusión por absorción en 1.90 acciones al portador de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal, por cada acción de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF). Las fracciones que resulten para completar número entero de acciones se abonarán en metálico por los titulares de acciones de «Inmobiliaria para el Fomento de Arrendamientos, Sociedad Anónima» (INMOBANIF), y dichas fracciones se calcularán multiplicando por el tipo de canje las acciones que cada titular posea.

Tercero.-Las acciones de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», que deban ser entregadas como consecuencia del canje aprobado tendrán derechos económicos desde 1 de enero de 1988.

Cuarto.-Someter la validez y eficacia de todos los acuerdos precedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la fusión y se concedan los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, así como a que por parte de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», se adopten los correspondientes acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores, y, en especial, para los siguientes actos:

a) Aprobar, en su día, el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980.

c) Determinar en su día, con total libertad y amplitud a la vista de la resolución que se dicte por el citado Ministerio y los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas, a las que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión.

d) Publicar los correspondientes anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

e) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión y efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

f) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria.

los necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.-El Consejo de Administración.-395-C.

y 3.ª 19-1-1989

BILBAO, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

El Consejo de Administración de esta Compañía, con intervención de su Letrado asesor, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el día 22 de febrero próximo, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su defecto, para el día 23 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La reunión se celebrará en las oficinas de la Compañía, en el paseo del Puerto, número 20, de Neguri, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 1988.

Segundo.-Examen de la gestión social.

Tercero.-Ratificación de acuerdos del Consejo

Cuarto.-Cese y nombramiento de Administradores. Quinto.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1989.

Sexto.-Aprobación del acta de esta Junta o, alternativamente, nombramiento de interventores

Para la asistencia personal o delegada a la Junta se ruega a los señores accionistas que envíen sus tarjetas cuando menos con dos días de antelación

Bilbao, 11 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Soroa.-321-C.

RECICLADO INDUSTRIAL DE TERMOPLASTICOS, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en primera convocatoria el 9 de febrero de 1989, a las diecisiete horas la Junta ordinaria, y a continuación de ésta, la Junta extraordinaria, en el domicilio social y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, y con el mismo orden de celebración y hora, bajo el siguiente

Orden del día

A) Junta ordinaria:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 1988, y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

B) Junta extraordinaria:

Primero.-Reducción del capital social y posterior aumento, si procediere.

Segundo.-Renovación, cese, separación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración

Parets del Vallés, 1 de enero de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-195-D.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Pago del cupón número 30, emisión 1974

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1974, que

el próximo día 24 de enero vence el cupón número 30.

El importe líquido por cupón, de 412,50 pesetas, podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en el domicilio social de la Sociedad, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 9 de enero de 1989.-El Director general.-330-C.

DERIVADOS DEL CEMENTO FERNAN, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Derivados del Cemento Fernán, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en avenida de La Habana, número 12-14, de Orense, el próximo día 15 de febrero de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 16 de febrero de 1989, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987 y anteriores.

Segundo.-Resolución sobre el saldo de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Tercero.-Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.-Informe de la presidencia sobre la marcha de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Orense, 5 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Fernández Vázquez.-143-D.

CERAMICAS FERNAN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Cerámicas Fernán, Sociedad Anónima» (CEFERSA), a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en avenida de La Habana, 12-14, de Orense, el próximo día 15 de febrero de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria y, para el día siguiente, 16 de febrero de 1989, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987 y anteriores.

Segundo.-Resolución sobre el saldo de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Tercero.-Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.-Informe de la presidencia sobre la marcha de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Orense, 5 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Fernández Vázquez.-144-D.

NUEVA DESMOTADORA SEVILLANA, S. A. (DEVISA)

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en carretera Estación, sin número, para el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación de acuerdos.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Las Cabezas, 10 de enero de 1989.-El Consejero Delegado.-304-C.

BODEGAS DE LA REAL DIVISA, SOCIEDAD ANONIMA

ABALOS (LA RIOJA)

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Abalos (La Rioja), barrio Montalvo, sin número, el día 10 de febrero de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Transformación de las acciones nominativas de la Sociedad en acciones al portador.

Segundo.-Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre aportación de bienes inmuebles a la Sociedad como aportación de capital.

Tercero.-Ampliación de capital, en su caso, en la medida necesaria para la materialización de la aportación no dineraria a que se refiere el punto anterior.

Cuarto.-Introducción en los Estatutos de las modificaciones derivadas de los acuerdos que se adopten.

Abalos, 11 de enero de 1989.-El Secretario del Consejo, Juan Antonio Lara Ortiz.-313-C.

ARTURO FERNANDEZ Y CIA., S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Arturo Fernández y Cia., Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 15 de febrero de 1989, a las once horas, en primera convocatoria y, para el día siguiente, 16 de febrero de 1989, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987 y anteriores.

Segundo.-Resolución sobre el saldo de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Tercero.-Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.-Informe de la presidencia sobre la marcha de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Orense, 5 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Fernández Vázquez.-145-D.